

AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS: La patente Rol Nº **521162-K**, que habilita a **AFTER SCHOOL SPARKLE SPA**, RUT. **77.861.709-9**, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **FELIX DE AMESTI Nº 209**, , la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto Nº 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL Nº 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO Nº 11780

PROCEDASE: en la patente Rol Nº **521162-K**, cuyo titular es, **AFTER SCHOOL SPARKLE SPA**, con el giro de:**SERVICIOS: AFTER SCHOOL.**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **SERVICIOS DE CONSULTAS, TERAPIAS INTEGRALES INFANTO - JUVENIL (PSICOLOGIA, FONOAUDIOLOGIA, TERAPIA OCUPACIONAL, PSICOPEDAGOGIA)**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **FELIX DE AMESTI Nº 209**, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
(S)



Código verificador: 801170000000LC91400125070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>